

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de febrero de dos mil veintitrés.

EJECUTIVO Rad. No. 1100131030272019000082300

Encontrándose al Despacho el presente proceso, procede decidir lo que en derecho corresponda.

Es del caso indicar que en el decurso procesal se produjo la notificación a los demandados DORA CECILIA MARTELO PEREZ , LUIS GUILLERMO FLOREZ DAVILA y AREA URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S esta última atendiendo lo establecido en el art. 300 conc. con art. 54 del CGP, conforme la entrega verificada a través de la empresa de correos URBAN¹ (arts. 291 y 292 del CGP. conc. art. 8º de la ley 2213 de 2022.

Por secretaria provéase el control de términos insertando en el expediente la constancia de su vencimiento.

Provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ C05

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **486dd4a7f200577395e13d2694241e24ab237b7ad94cf791091abcf220454dc4**

Documento generado en 03/02/2023 09:00:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>